RV: CRF R/CFP N? 1-2024-009035 - SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>

Mié 17/07/2024 4:02 PM

Para:Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>;Lina Marcela Cardona Ossa <lcardo@sena.edu.co>;John Jairo Castro Maldonado <jcastrom@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (456 KB)

C.E.(IMG) - 05-1-2024-009035-(5)-59402-+ JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO-SOLICITUD.pdf;

Buenas tardes, comparto.

De: Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 3:54 p. m.
Para: Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRF R/CFP N? 1-2024-009035 - SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 15:44
Para: Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>
Cc: Deisy Carolina Garzón Cardona <dcgarzon@sena.edu.co>; Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>; Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>
Asunto: CRF R/CFP N? 1-2024-009035 - SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Doctor(a) * JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2024-009035 - NIS: 2024-01-260355 - FECHA: 17/07/2024 3:28:03 p. m.

ASUNTO: SOLICITUDES SENA
Descripcion del Asunto: SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO
Remitente: JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ - JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Yorleidys López Rojo
Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Contratista
yolopez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Luz Dianey Machado Marin
Centro de Servicios y Gestion Empresarial - Profesional
G02
lmachadom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Medellín, julio 16 de 2024

05-1-2024-009035
17/07/2024 3:30: 25 p. m.

Señores
JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO
Subdirector
JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO
Coordinador
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de Servicio y Gestión Empresarial
Ciudad

ASUNTO: *Solicitud de terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.6023253*

Ante todo, agradezco la oportunidad de trabajar con ustedes durante el tiempo corrido del año en curso.

A través de esta, **solicito la terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.6023253** el cual he venido ejecutando de manera puntual y que a la fecha está al día con todas las obligaciones contractuales que deben ser ejecutadas. Mis servicios serán prestados hasta el día, **miércoles, 31 de julio del mismo año.**

El motivo de esta solicitud radica en la inconformidad con los tiempos irregulares en el pago de los servicios que presto para la entidad, prevaleciendo la entrega de los productos, responsabilidad de mi contrato, que han estado siendo puntuales, solo el pago de la seguridad social que se ve afectada por esos pagos a destiempo que me ha hecho el SENA durante 3 meses consecutivos; solo por mencionar algo, este mes recibí el pago de junio el día de ayer. Esta situación ha afectado otros factores personales que no me permiten continuar con este contrato.

Actualmente, estoy a cargo de las competencias: Análisis de la especificación de requisitos del software, Modelado de los artefactos del software, Construcción del software y Adopción de buenas prácticas en el proceso de desarrollo de software; competencias que se imparten formación en diferentes fichas y que para la fecha de retiro estarán avanzadas académica y evaluativamente acorde a los tiempos del trimestre.

Quedo atento a la notificación y agradezco una pronta respuesta.

Atentamente,

JANER ALFONSO PAREJA GUTIÉRREZ
C.C. No. 7.574.518 de Valledupar
Email. jannerpareja@aol.com
Cel. 311 715 3734

Respuesta Ciudadana 05-9-2024-028400 No. 1-2024-009035

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Mié 24/07/2024 2:49 PM

Para:JANNERPAREJA@AOL.COM <JANNERPAREJA@AOL.COM>
CC:Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>;Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>;Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>;Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (574 KB)

R.E.(FRM) - 05-9-2024-028400-(5)- JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ SOLICITUD D.tif; TERMINACION DE CONTRATO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2024-01-260355 - 24-07-2.pdf;

Apreciado Janer Alfonso Pareja Gutierrez

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2024-009035

Radicado Respuesta	05-9-2024-028400
N.I.S.	2024-01-260355

5 9402

Medellín

Señor
Janer Alfonso Pareja Gutiérrez
Instructor
jannerpareja@aol.com Medellín

Asunto: Terminación de contrato

Respetado señor Pareja, reciban un cordial saludo,

Para dar respuesta a su petición con radicado 1-2024-009035 y NIS 2024-01-260355 del 17 de julio de 2024 relacionada con la solicitud de terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios No.6023253 de 2024.

Le informamos que se acepta su solicitud desde el 31 de julio del 2024.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordial saludo,

Jorge Hernán Vélez Gallego
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Regional Antioquia

NIS 2024-1-260355

Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona - Cargo: Apoyo Administrativo - Área Contratación

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

5 9402

Medellín

Señor
Janer Alfonso Pareja Gutiérrez
Instructor
jannerpareja@aol.com Medellín

Asunto: Terminación de contrato

Respetado señor Pareja, reciban un cordial saludo,

Para dar respuesta a su petición con radicado 1-2024-009035 y NIS 2024-01-260355 del 17 de julio de 2024 relacionada con la solicitud de terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios No.6023253 de 2024.

Le informamos que se acepta su solicitud desde el 31 de julio del 2024.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por Jorge Hernán Vélez Gallego
Fecha: 2024.07.24 14:41:32 -05'00'

Jorge Hernán Vélez Gallego
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Regional Antioquia

NIS 2024-1-260355

Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona - Cargo: Apoyo Administrativo - Área Contratación

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellín	FECHA	31 de julio de 2024	REGIONAL	Antioquia	7.574.518
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	SENA- CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL -Calle 51 N° 57-70					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	Contrato No. 6023253 del 1 de marzo de 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES		
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	
GESTIÓN DE TIC		Esteban García García		31-07-2024
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Lida Guiomar Echeverri Giraldo		Lida Guiomar E. 31.07.2024.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JHON JAIRO CASTRO MALDONADO		14 AGO. 2024
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.		01 AGO. 2024
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificios Contratación)		Clara Inés Aguilar Velásquez		
CONTABILIDAD		Jesús Andrés Astaiza Muñoz		
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya		JUAN FELIPE RAMIREZ B
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JHON JAIRO CASTRO MALDONADO		14 AGO. 2024
BIBLIOTECA		Nedher Luna Cano / Encargado Biblioteca		
OTRO				
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO		JHON JAIRO CASTRO MALDONADO		14 AGO. 2024

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: La cédula 7574518 no registra cuentas de responsabilidad en el Centro Industrial. 01 Ag- 2024

Firma del Contratista

El Supervisor del contrato Firma en el campo de Almacen e Inventarios, referenciando que no se genera reporte de miinventario por proceso de migración de la plataforma. Hasta el 4 de julio, el contratista no registra bienes.

De: Olga Lucia Arenas Cano <oarenasc@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 15:29
Para: John Jairo Castro Maldonado <jcastrom@sena.edu.co>
Cc: Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Gerson Rincon Martínez <grinconma@sena.edu.co>
Asunto: RE: ESTADO DE INVENTARIO DE CONTRATISTA

Cordial saludo John Jairo.

En respuesta a su solicitud, se realiza consulta en base de datos que compartió Dirección General con corte al 05 de julio de 2024, arrojando que la cédula 7.574.518 no registra con bienes.

El documento GTH-F-074 Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista, se puede firmar con visto bueno del supervisor de contrato referenciando la siguiente anotación:
"No se Genera reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx por proceso de migración de la plataforma, certificando que al 04 de julio de 2024 el contratista no registra bienes, según base de datos compartida por D.G."

Quedo atenta a dudas y/o comentarios.

De: John Jairo Castro Maldonado <jcastrom@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 12:43 p. m.
Para: Olga Lucia Arenas Cano <oarenasc@sena.edu.co>
CC: Jorge Hernan Velez Gallego <jhvelez@sena.edu.co>; Gerson Rincon Martínez <grinconma@sena.edu.co>
Asunto: ESTADO DE INVENTARIO DE CONTRATISTA

Cordial saludo,

Sra. Olga

De la manera más atenta, le pido el favor de indicarme el estado de inventario a cargo del instructor contratista:

JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ
CC. 7574518
CONTRATO 6023253

De antemano gracias.

Quedo atento.

Éxitos.

Respetuosamente,

ANTIOQUIA

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6023253 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 29 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad."*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 1-2024-009035 de fecha 17 de Julio de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 31 de Julio de 2024, indicando lo siguiente: *"Los motivos se encuentran expresos en la solicitud con radicado N°1-2024-009035"*. **4.** Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de Julio de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.390.167), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 33424 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 31 de Julio de 2024 y no hasta el 17 de Diciembre de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 31 de Julio de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN –** Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 42.715.167
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 42.715.167
Valor bruto pagado al contratista	$ 17.860.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 4.465.000
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 20.390.167

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 33424 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.390.167), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6023253 DEL 29/02/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 7.574.518 de VALLEDUPAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Planear mensualmente los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular conforme a la programación (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), cumpliendo una ejecución mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el ordenador del gasto o supervisor así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus.

6. Entregar previo inicio de la formación del programa, los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático de manera permanente en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y dejar evidencia en el informe mensual de ejecución.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y registro calificado para los programas de formación del Centro, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
11. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
12. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
13. Asistir a reuniones programadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
14. Atender dentro de los 5 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen el supervisor, aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
15. Previa terminación de la etapa lectiva el contratista debe concertar reunión con el instructor de seguimiento a etapa practica para verificar novedades de aprendices de las fichas programadas y dejar la actuación registrada en acta.
16. Si es instructor virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, asesorar al aprendiz y al empresario en lo concerniente a la etapa productiva; diligenciar el formato "GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva" de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física los formatos GFPI-F-023 cuando se solicite por parte del supervisor de contrato con los campos diligenciado según el seguimiento correspondiente.
18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La inducción inicial se daría seis meses antes de finalizar la etapa lectiva y la inducción final dos semanas antes de iniciar la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la inducción inicial se realizará tres meses antes de finalizar la etapa lectiva.
19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el formato "GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos, planes de mejoramiento y/o incumplimientos de la etapa productiva.
20. Realizar mínimamente de dos a tres seguimientos a cada aprendiz según sea el caso, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
21. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren finalizar su proceso formativo de forma exitosa.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: la ciudad de Medellín y área metropolitana

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de Marzo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Julio de 2024

VALOR DEL CONTRATO: $ 42.715.167

SUPERVISOR: JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 88.265.552

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 42.715.167
Valor Ejecutado	$ 17.860.000
Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 4.465.000
Saldo a liberar	$ 20.390.167

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SANCIONES: SI____ NO__X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__X__ BUENO____ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.6023253 de 2024